

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO

Una Guía para Empresas de Servicios Monetarios

SPANISH
2007

Red Contra los Delitos Financieros
Departamento del Tesoro de los Estados Unidos
Washington, DC

Su empresa puede ser una Empresa de Servicios Monetarios (MSB por sus siglas en inglés) si...

La empresa ofrece uno o más de los siguientes servicios:

- órdenes de pago
- cheques de viajero
- cambios de cheque
- manejo o cambio de divisas
- valor almacenado

-Y-

La Empresa:

Realiza una actividad de empresa de servicios monetarios por más de \$1,000 con la misma persona (en un mismo tipo de actividad) en el mismo día.

-O-

La Empresa:

Proporciona servicios de transferencia de dinero por cualquier monto.

Índice

[Introducción](#)

[Antecedentes sobre el Lavado de Dinero](#)

[Regulaciones de la Ley de Secreto Bancario \(BSA por sus siglas en inglés\)](#)

[Resumen de Algunas Regulaciones de la BSA](#)

[Requisitos de Inscripción](#)

[Instrucciones para la Inscripción](#)

[Listas de Agentes](#)

[Documentación de Respaldo](#)

[Sanciones Civiles y Penales](#)

[Las MSBs Pueden Ayudar a Combatir el Lavado de Dinero](#)

[Establecer Programas de Cumplimiento Antilavado de Dinero](#)

[Establecer Relaciones con el Cliente](#)

[Presentar Informes de Transacción Sospechosa](#)

[¿Qué es una “Transacción Sospechosa”?](#)

[Señales de Alerta](#)

[¿Qué deben buscar las MSBs?](#)

[Las MSBs Pueden Ayudar de Otras Maneras](#)

[Presentar Informes de Transacción en Dinero en Efectivo](#)

[Llevar Registros](#)

[Informes Que Pueden Ayudar A Las MSBs A Identificar Transacciones Sospechosas](#)

[Informes de Transacciones Grandes de Ingreso o Retiro en Efectivo](#)

[Informes de Giro y Recepción de Cheques Sin Fondos](#)

[Informes de Transferencias de Dinero](#)

[“Registro” de Instrumentos por \\$3.000](#)

[Registros de Compensación/Recibos](#)

[Registros de Transferencias de Fondos por \\$3.000](#)

[Informes de Actividades de los Clientes](#)

[Algunas Tramas de Lavado de Dinero](#)

[Legislación](#)

[Esfuerzos Internacionales Contra el Lavado de Dinero](#)

[Boletines por País y Sanciones Económicas y Comerciales](#)

[Glosario](#)

Introducción

El dinero es “lavado” para ocultar una actividad ilegal, incluyendo los delitos que generan el dinero en sí mismo, como por ejemplo el tráfico de drogas. El lavado de dinero oculta la fuente de ganancias ilegales de manera que el dinero pueda ser utilizado sin que se detecte su fuente.

Las instituciones financieras – incluyendo la red en expansión de empresas de servicios monetarios (MSBs) – han sido participantes ya sea voluntarias o involuntarias de actividades de lavado. Los bancos han sido uno de los objetivos principales de las operaciones de lavado dado que proporcionan

una variedad de servicios e instrumentos, incluyendo cheques de caja, cheques de viajero, y transferencias bancarias, que pueden ser utilizados para ocultar la fuente de ganancias ilícitas. Del mismo modo, los criminales utilizan las MSBs – establecimientos que proporcionan servicios de órdenes de pago, cheques de viajero, transferencias de dinero, cambio de cheques, cambio de dinero en efectivo, y de valor almacenado – para ocultar o disfrazar el origen de los fondos derivados de una actividad ilegal.

Para poder protegerse a sí mismas, y para apoyar los esfuerzos nacionales e internacionales contra el crimen financiero, es importante que las MSBs sepan cómo operan las tramas de lavado de dinero.

Esta guía proporciona alguna información básica de los antecedentes de las leyes de lavado de dinero, discute las acciones tomadas en el campo internacional, describe diversas tramas que han involucrado a instituciones financieras, y proporciona algunas señales de alerta que pueden ayudar a las MSBs a protegerse a sí mismas contra los que realizan lavado de dinero y otros criminales.

Antecedentes acerca del Lavado de Dinero

El lavado de dinero puede ser un proceso complejo. El mismo involucra tres etapas diferentes, que algunas veces se superponen:

La Colocación involucra la colocación física dentro del sistema financiero o de la economía minorista del dinero obtenido ilegalmente. El dinero es más vulnerable a ser detectado e incautado durante la colocación.

La Estratificación involucra la separación del dinero obtenido ilegalmente de su origen criminal al estratificarlo mediante una serie de transacciones financieras, lo que hace que sea difícil rastrear la fuente original de ese dinero.

La integración involucra mover las ganancias en una forma aparentemente legítima. La integración puede incluir la compra de automóviles, empresas, propiedades, etc.

Un factor importante que conecta las tres etapas de este proceso es el “rastro de papel” generado por las transacciones financieras. Los criminales tratan de evitar dejar este “rastro de papel” evitando los requisitos de informe y archivo.

Una forma en que los lavadores de dinero evitan los requisitos de informe y archivo es “estructurando” transacciones, coaccionando o sobornando a los empleados para que no presenten los informes apropiados o llenen los registros requeridos, o estableciendo empresas “de fachada” aparentemente legítimas para abrir cuentas o establecer relaciones de clientes preferidos.

En los últimos años, más países han implementado leyes para combatir el lavado de dinero. Los reguladores de servicios financieros y las agencias de la ley y el orden en todo el mundo están trabajando para mejorar las comunicaciones y para compartir información en sus esfuerzos antilavado de dinero.

En esta guía, usted encontrará un resumen de estas iniciativas internacionales, al igual que de los esfuerzos que el gobierno ha realizado para combatir el lavado de dinero en los Estados Unidos. Usted también encontrará formas en las que usted puede ayudar a combatir el lavado y hacer de su comunidad – y de su país – un lugar más seguro para vivir y trabajar.

Regulaciones de la Ley de Secreto Bancario

(BSA)

La Red Contra los Delitos Financieros (FinCEN por sus siglas en inglés), una agencia del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, administra y dicta las regulaciones de conformidad con la Ley de Secreto Bancario (BSA). A través de ciertos requisitos de informe y archivo de la BSA, se crean rastros de papel de las transacciones que los agentes de la ley el orden y otros pueden utilizar en investigaciones criminales, impositivas y regulatorias.

Las disposiciones de informe y archivo de la BSA aplican a los bancos, instituciones de ahorros y préstamos, uniones de crédito y otras instituciones depositarias (denominadas colectivamente como "bancos") y a otras empresas definidas como instituciones financieras, incluyendo casinos, agentes de bolsa y agentes de valores y empresas de servicios monetarios (denominadas colectivamente como "no-bancos").

Las regulaciones de la BSA requieren que ciertas Empresas de Servicios Monetarios (MSBs) se inscriban en FinCEN y准备 y mantengan una lista de agentes, si los hubiera. Además, las regulaciones de la BSA requieren que ciertas MSBs informen transacciones sospechosas a FinCEN. (Ver 31 CFR103.20)

Resumen de Algunas Regulaciones de la BSA

1. Inscripción — cada empresa que cumpla con la definición de una MSB debe inscribirse, a excepción de las siguientes:

- Una empresa que es una MSB solamente porque sirve como un agente de otra MSB;
- Una empresa que es una MSB solamente como una emisora, vendedora, o canjeadora de valor almacenado;
- El Servicio Postal de los Estados Unidos y agencias de los Estados Unidos, de cualquier Estado, o de cualquier subdivisión política de cualquier Estado.
- No se requiere que una oficina sucursal de una MSB presente su propio formulario de inscripción.

El FinCEN está considerando enmendar la regulación de la BSA para requerir que todos los MSBs se registren.

Por favor visite www.msb.gov para información actualizada de cuáles MSBs deben registrarse.

2. Lista de Agentes —

Las MSBs que deben inscribirse tienen que preparar y mantener una lista de sus agentes, si los hubiera, cada 1º de Enero para el período de los 12 meses previos.

Cuando sea solicitado, las MSBs deben poner su lista de agentes a disposición del FinCEN y de cualquier otra agencia de cumplimiento de la ley o supervisora apropiada (incluyendo el Servicio de Impuestos Internos (IRS por sus siglas en inglés) en su calidad de autoridad examinadora de la BSA).

3. Informe de Transacción Sospechosa (SAR por sus siglas en inglés) — Las MSBs a las que se les requiere presentar SARs son:

- MSBs que proporcionan servicios como transmisoras de dinero;
- Cambiadores y Agentes de Divisas/Dinero en Efectivo;
- Emisoras, vendedoras, o canjeadoras de giros postales;
- Emisoras, vendedoras, o canjeadoras de cheques de viajero;

El Servicio Postal de los Estados Unidos.

FinCEN está considerando enmendar la regulación del SAR para requerir que todos los pagadores de cheques informen transacciones sospechosas. Por favor visite www.msb.gov para información de cuáles MSBs deben presentar SARs. Las MSBs deben conservar una copia de todos los SARs presentados al igual que el original o el registro de negocios equivalente de cualquier documentación de respaldo durante un período de cinco años a partir de la fecha del informe. La documentación de respaldo debe estar identificada como tal, y, a pesar que no debe ser presentada con el informe, se considera que la documentación de respaldo ha sido presentada con el informe. Cuando sea solicitado, las MSBs deben poner toda la información de respaldo a disposición del FinCEN y de cualquier otra agencia de cumplimiento de la ley o supervisora apropiada (incluyendo el IRS en su calidad de autoridad examinadora de la BSA).

4. Programa de Cumplimiento Antilavado de Dinero (AML por sus siglas en inglés) — se requiere que todas las MSBs, incluyendo emisoras, vendedoras, o canjeadoras de valor almacenado, desarrollen e implementen un programa de cumplimiento AML de acuerdo con lo requerido por la sección 352 de la Ley PATRIOTA DE LOS ESTADOS UNIDOS e implementada por regulación en 31 CFR 103.125.

5. Informe de Transacción en Efectivo (CTR por sus siglas en inglés) — Las MSBs deben presentar CTRs sobre las transacciones en dinero en efectivo que involucren mas de \$10,000, ya sea de ingreso o retiro en efectivo, realizadas por, a través de, o a la MSB durante un mismo día a nombre de una misma persona.

6. “Registro” de Instrumento Monetario — Las MSBs deben mantener cierta información acerca de la venta de instrumentos monetarios — como por ejemplo órdenes de pago o cheques de viajero — de \$3,000 a \$10,000, inclusive.

7. Normas para la Transferencia de Fondos — las MSBs deben mantener cierta información para las transferencias de fondos, como por ejemplo enviar o recibir una orden de pago para una transferencia de dinero, de \$3,000 o más, sin importar el método de pago.

8. Registro de Cambio de Dinero en Efectivo — Las MSBs deben mantener ciertos registros para cada cambio de dinero en efectivo superior a \$1,000

9. Conservación de Registros — Todos los registros de la BSA deben ser conservados durante un período de cinco años y deben ser archivados o almacenados de manera tal que sean accesibles dentro de un período razonable de tiempo.

Requisitos de Inscripción

Las regulaciones de la BSA requieren que ciertas MSBs se hayan inscripto en FinCEN antes del 31 de diciembre de 2001. Una MSB establecida luego de esa fecha debe inscribirse antes de que finalice el período de 180 días a partir de la fecha en que fue establecida. No se requiere que el Servicio Postal de los Estados Unidos y las agencias gubernamentales Federales o Estatales se inscriban. Además, tampoco se requiere que las MSBs que proporcionan solamente servicios de valor almacenado se inscriban en este momento.

Se requiere que las MSBs renueven su inscripción cada dos años antes del 31 de diciembre al finalizar el período de dos años calendario luego de su inscripción inicial. Además, se requiere que las MSBs que deben inscribirse preparen y mantengan una lista de sus agentes, si los hubiera, cada 1º de Enero para el período de los 12 meses previos.

Instrucciones para la Inscripción

Las MSBs deben inscribirse presentando el Formulario 107 del FinCEN, Inscripción de Empresa de Servicios Monetarios, el cual está disponible en www.msb.gov o llamando al Centro de Distribución de Formularios del IRS al 1-800-829-3676. La inscripción es responsabilidad del dueño o de la persona en control de la MSB, quién debe firmar y presentar el formulario de inscripción completado.

Listas de Agentes

Una MSB a la que se le requiere que se inscriba y que tiene agentes debe preparar y mantener una lista de esos agentes. Esta lista debe estar actualizada al 1º de enero de cada año. Una MSB debe poner a disposición del FinCEN, al igual que de otras agencias apropiadas de cumplimiento de la ley, incluyendo el IRS, su lista de agentes, cuando sea solicitada. Por lo general, la lista de agentes debe incluir:

Nombre: El nombre del agente, incluyendo cualquier nombre comercial o nombres de fantasía.

Domicilio: El domicilio del agente, incluyendo nombre de la calle y número, ciudad, estado, y código postal.

Tipo de Servicios: El tipo de servicios MSB que proporciona el agente en nombre de la MSB que mantiene la lista.

Monto Bruto de Transacciones: Un listado de los meses individuales durante los 12 meses previos a la fecha de la lista de agentes en los cuales el monto bruto de transacciones del agente, para productos o servicios financieros emitidos por la MSB que mantiene la lista de agentes, superaron los \$100,000.

Institución Depositaria: Nombre y domicilio de cualquier institución depositaria en la cual el agente mantiene una cuenta de transacciones para cualquiera de los fondos recibidos en o por los servicios MSB que el agente proporciona en nombre de la MSB que mantiene la lista.

Año en que se Convirtió en Agente: El año en el cual el agente por primera vez se convirtió en agente de la MSB.

Sucursales: El número de sucursales y subagentes que tiene el agente, si los hubiera.

Documentación de Respaldo

La documentación de respaldo, incluyendo una copia del formulario de inscripción presentado, un estimado del volumen de negocios, información con respecto a la propiedad y control, y la lista de agentes debe ser conservada por la MSB durante cinco años.

Sanciones Civiles y Penales

Sanciones civiles y penales pueden ser impuestas a las MSBs que violen las leyes y regulaciones antilavado de dinero. Las sanciones pueden resultar en multas importantes y en tiempos en prisión. Cualquier MSB que no cumple con los requisitos de informe y archivo de la BSA enfrenta posibles sanciones civiles de hasta \$500 por violaciones negligentes y por el mayor de los dos montos siguientes por violaciones deliberadas: el monto involucrado en la transacción (hasta \$100,000) o \$25,000.

Bajo ciertas circunstancias, las empresas también pueden ser consideradas imputables de delito por los actos de sus empleados. La sanción penal máxima por violar un requisito de la BSA es una multa de hasta \$500,000 o un tiempo en prisión de hasta 10 años, o ambos. Por lo tanto, es importante que

los empleados estén cuidadosamente entrenados acerca de cómo cumplir con las regulaciones de la BSA y que exista un sistema para garantizar que los empleados están cumpliendo con las leyes y regulaciones antilavado de dinero.

Las MSBs pueden hacer mucho para ayudar al gobierno federal en sus esfuerzos antilavado de dinero.

Como mínimo, las MSBs deben presentar todos los informes BSA en forma precisa y oportuna, crear y llevar registros BSA precisos por el período de tiempo requerido, establecer y mantener programas apropiados de cumplimiento y seguir todo lo que aconseje el Departamento del Tesoro en relación con la BSA.

Las MSBs Pueden Ayudar a Combatir el Lavado de Dinero

Establecer Programas de Cumplimiento Antilavado de Dinero

Por ley, se le requiere a cada MSB que tenga un programa efectivo de cumplimiento antilavado de dinero (AML). La regulación que requiere que las MSBs desarrollen y mantengan un programa de cumplimiento AML está contenida en 31 CFR 103.125. Cada programa debe estar de acuerdo a los riesgos que representen la ubicación, tamaño, naturaleza y volumen de los servicios financieros proporcionados por la MSB. Por ejemplo, una gran transmisora de dinero con un gran volumen de negocios ubicada en el área de Los Ángeles tiene un riesgo mayor que un pequeño pagador de cheques con un bajo volumen de negocios ubicado en Boise. Por lo tanto, es de esperar que la gran transmisora de dinero de California tenga un programa de cumplimiento AML más complejo, de acuerdo con su mayor riesgo, que el pequeño pagador de cheques de Idaho, quién tiene un riesgo menor de ser utilizado para el lavado de dinero. Un programa efectivo es aquel diseñado para prevenir que la MSB sea utilizada para facilitar el lavado de dinero.

Cada programa de cumplimiento AML debe estar por escrito y debe:

Incorporar políticas, procedimientos y controles internos diseñados en forma razonable para garantizar el cumplimiento de la BSA;

Designar un oficial responsable por el cumplimiento diario del Programa de Cumplimiento de la BSA.

Proporcionar educación y/o entrenamiento al personal apropiado;

Obtener una revisión independiente para monitorear y mantener un programa adecuado

Un fuerte compromiso por parte de la gerencia con el programa de cumplimiento AML promueve el cumplimiento continuo y ayuda a prevenir que la MSB sea utilizada por lavadores de dinero.

FinCEN alienta a las MSBs a que adopten políticas y procedimientos que incorporen la Declaración de Principios Acerca del Lavado de Dinero del Comité de Basilea, que insta a:

La identificación apropiada de todas las personas que realizan transacciones con la institución financiera.

El mantenimiento de altos estándares éticos en transacciones financieras y cumplimiento de las leyes y regulaciones que rigen las transacciones financieras.

La cooperación con las agencias de la ley y el orden.

La información y el entrenamiento del personal para garantizar que ellos puedan poner y pongan en práctica estos principios.

Establecer Relaciones con el Cliente

La estricta identificación del cliente y las políticas y procedimientos de verificación pueden ser el arma más efectiva de una institución financiera contra el lavado de dinero. El hecho de requerir la identificación apropiada y de verificar la información en ciertos casos, y el estar alerta a transacciones inusuales o sospechosas puede ayudar a una MSB a impedir y detectar tramas de lavado de dinero.

Una política de identificación y verificación del cliente adaptada a las operaciones de una empresa en particular:

- Ayuda a detectar una transacción sospechosa en forma oportuna.
- Promueve el cumplimiento de todas las leyes estatales y federales aplicables a las MSBs.
- Promueve prácticas comerciales sanas y seguras.
- Minimiza el riesgo de que la MSB sea utilizada para actividades ilegales.
- Reduce el riesgo de que el gobierno incaute y confisque fondos asociados con transacciones de clientes (como por ejemplo órdenes de pago pendientes/cheques de viajero y transferencias de dinero pendientes) cuando el cliente está involucrado en una actividad criminal.
- Protege la reputación de la MSB.

Presentar Informes de Transacción Sospechosa

Los Informes de Transacción Sospechosa (SARs) están entre las armas más importantes del gobierno en la batalla contra el lavado de dinero y otros crímenes financieros. Dichos informes son también un componente clave de un programa de cumplimiento antilavado de dinero en efectivo.

A muchas MSBs se les requiere que presenten SARs cuando sospechan que ha tenido lugar una actividad potencialmente ilegal y cuando la actividad ha alcanzado los límites relevantes de informe.

Los tipos de MSBs que actualmente están cubiertas por los requisitos SAR para MSB son:

- Transmisoras de dinero,
- Cambiadores o Agentes de Divisas/Dinero en Efectivo
- Órdenes de pago — emisoras, vendedoras, o canjeadoras,
- Cheques de Viajero — emisoras, vendedoras, o canjeadoras,
- El Servicio Postal de los Estados Unidos

FinCEN está considerando enmendar la regulación del SAR para requerir que los pagadores de cheques informen las transacciones sospechosas.

No se requiere que las MSBs que proporcionan solamente servicios de valor almacenado informen una transacción sospechosa en este momento.

Remítase a www.msb.gov por actualizaciones acerca de a cuales MSBs se les requiere que presenten SARs.

Un SAR debe ser presentado por una MSB cuando una transacción es:

- Sospechosa, y
- por \$2,000 o más (\$5,000 o más para emisores que realicen una revisión de los registros de compensación).

Un SAR debe ser presentado dentro de los 30 días luego de la detección de la transacción sospechosa por parte de la MSB. Las MSBs que no están actualmente cubiertas por la norma SAR –

como por ejemplo, emisoras, vendedoras, o canjeadoras de valor almacenado – pueden presentar SARs en forma voluntaria. Cualquier MSB puede también presentar voluntariamente SARs por una transacción sospechosa por debajo de los límites de informe.

Es ilegal informar a cualquier persona involucrada en una transacción que ha sido presentado un SAR. El mantener la confidencialidad de los SARs evitará que los individuos sospechosos de estar involucrados en actividad criminal puedan estructurar su actividad de manera tal que puedan evitar ser detectados por las agencias de la ley y el orden. También ayudará a proteger a la MSB que presenta el informe. Un SAR y/o la información contenida en un SAR debe ser proporcionada solamente a FinCEN o a cualquier otra agencia de la ley y el orden o supervisora apropiada cuando sea solicitada.

Algunas transacciones sospechosas requieren una acción inmediata. **Si la MSB tiene razones para sospechar que las transacciones de un cliente pueden estar relacionadas con actividad terrorista contra los Estados Unidos, la MSB debe llamar inmediatamente a la Línea Directa para Instituciones Financieras, gratuita al: 1-866-556-3974.**

De igual modo, si cualquier otra violación sospechada – como por ejemplo tramas de lavado de dinero en curso- requiere de atención inmediata, la MSB debe notificar a la agencia apropiada de la ley y el orden. En cualquier caso, la MSB debe también presentar un SAR si la MSB está sujeta a informe obligatorio. Una disposición de la BSA (llamada un “puerto seguro”) proporciona una amplia protección de responsabilidad civil a aquellas MSBs y sus empleados que presentan SARs o de alguna otra forma informan una transacción sospechosa.

¿Qué es una “Transacción Sospechosa”?

Una MSB cubierta debe presentar un SAR cuando la MSB sabe, sospecha o tiene razón para sospechar que la transacción o el patrón de las transacciones son sospechosos e involucran \$2,000 o más. Una transacción sospechosa es una o más de las siguientes:

Involver fondos derivados de una actividad ilegal, o tiene la intención o es realizada para ocultar o disfrazar fondos o bienes derivados de una actividad ilegal.

Está diseñada para evadir los requisitos de la BSA, ya sea mediante la estructuración o de otra forma.

No parece servir a ningún propósito comercial o legal aparente, y la MSB no puede determinar una explicación razonable para la transacción luego de examinar toda la información disponible.

Involver el uso de la empresa de servicios monetarios para facilitar una actividad criminal.

Todas las MSBs deben tener un sistema o procedimiento para garantizar que las SARs son presentadas cuando sea requerido. Cuando un empleado de una MSB sospecha que una persona está lavando dinero, realizando transacciones para evadir los requisitos de la BSA, o realizando una transacción sin un propósito legal aparente y para la cual no se puede determinar una explicación razonable, o involucra el uso de la empresa de servicios monetarios para facilitar una actividad criminal, el empleado debe informar acerca de esa actividad a su gerente o al oficial de cumplimiento de la MSB. Luego, si la MSB determina que se debe presentar un SAR, debe presentar el SAR y conservar una copia del mismo durante cinco años. Cualquier documentación de respaldo, como por ejemplo registros de la transacción, debe ser mantenida con la copia del formulario presentado y también conservada durante cinco años a partir de la fecha de presentación del informe.

¿Qué son “Fondos Derivados de una Actividad Ilegal”?

La frase “fondos derivados de una actividad ilegal” significa las ganancias monetarias de un acto

criminal.

Por ejemplo. Un traficante de drogas le vende drogas a un consumidor por \$500. El dinero recibido de la persona que compra la droga, los \$500, son las ganancias de la venta de la droga y son “fondos derivados de una actividad ilegal”.

¿Qué es una transacción que “Está Diseñada para Evadir los Requisitos de la BSA”?

Por ejemplo. Un cliente que realiza una transacción de \$11,000 en efectivo trata de sobornar a un empleado de una MSB para que no presente un CTR.

¿Qué es una Transacción que “No Sirve a Ningún Propósito Comercial o Legal Aparente”?

Algunas transacciones pueden ser realizadas de manera tal que parecen inusuales o sospechosas. Sin embargo, alguna información adicional, si es conocida por la empresa que realiza el informe, puede revelar un fundamento razonable para lo que, al principio, parece inusual o sospechoso.

Por ejemplo. Un cliente, un maestro jubilado, con frecuencia envía y recibe transferencias de dinero de más de \$2,000 para y desde muchas personas diferentes. La MSB puede al principio concluir que estas transacciones son sospechosas porque no parecen “servir a ningún propósito comercial o legal aparente” y porque no parece existir una fuente legal para estos fondos. Sin embargo, con más información, la MSB podría concluir que existe un propósito comercial. Por ejemplo, el maestro jubilado podría estar utilizando regularmente un sitio de subastas por Internet para comprar y vender joyas antiguas.

¿Qué es una transacción que “Involucra el Uso de la MSB para Facilitar una Actividad Criminal”?

Por ejemplo. Una MSB sospecha que un cliente está enviando una transferencia de dinero para financiar una organización terrorista.

Es importante notar que el monto solamente, como por ejemplo una gran transacción o transferencia de dinero en efectivo, no debe ser un factor determinante en la decisión de presentar un SAR. Sin embargo, los factores que deben contribuir con esa decisión incluyen los siguientes: el tamaño, frecuencia y naturaleza de las transacciones, la experiencia de la MSB con el cliente y con otros individuos o entidades relacionados con la transacción (si los hubiera), y lo normal para este tipo de transacciones dentro de la línea de negocios y área geográfica de la MSB.

Señales de Alerta

Cuando un único factor indica que una transacción es inusual y posiblemente ‘sospechosa’, es llamada una “Señal de alerta”.

Ejemplos de Algunas Señales de Alerta Comunes

Identificación o Información del Cliente

El cliente utiliza una identificación falsa.

Dos o más clientes utilizan identificaciones similares.

El cliente modifica la transacción cuando se entera que él/ella debe mostrar una identificación.

El cliente modifica la ortografía o el orden de su nombre completo.

Transacciones que están por Debajo de los Límites de Informe o Archivo

El cliente realiza transacciones justo por debajo de los límites relevantes:

Cambia dinero en efectivo/divisas justo por debajo de \$1,000.

Compra en efectivo de giros bancarios o cheques de viajero justo por debajo de \$3,000.

Múltiples Personas o Ubicaciones

Dos o más clientes trabajando juntos para partir una transacción en dos o más transacciones para evadir el requisito de informe o archivo de la BSA.

El cliente utiliza dos o más ubicaciones o cajeros durante el mismo día para partir una transacción en transacciones menores y evadir el requisito de informe o archivo de la BSA.

Conducta Ilegal Manifestada por el Cliente

El cliente ofrece un soborno o una propina.

El cliente admite una conducta criminal.

Un MSB que verifica y documenta correctamente la identidad de un cliente tiene más probabilidades de reconocer una transacción sospechosa que debe ser informada.

¿Qué deben buscar las MSBs?

Las tramas de lavado de dinero pueden variar mucho. Las acciones Federales para restringir las actividades de lavado de dinero en un momento se enfocaron mucho en la identificación y documentación de grandes transacciones de dinero en efectivo. Más recientemente, los esfuerzos antilavado de dinero se han enfocado en la utilización de transferencias de dinero, tanto a través de sistemas de transferencias de bancos como de no-bancos, y otros medios de mover fondos. Hoy, a medida que los lavadores de dinero se vuelven más sofisticados, todos los tipos de transacciones financieras están enfrentando un gran escrutinio. Las siguientes situaciones podrían indicar lavado de dinero u otra actividad ilegal. Estas listas no son completas, pero pueden ayudar a las MSBs a reconocer las formas en que los lavadores de dinero y otros criminales podrían tratar de utilizarlas para lavar dinero.

Intentos de Evadir los Requisitos de Informe y Archivo de la BSA

Los clientes podrían tratar de mantener sus transacciones justo por debajo de los límites de informe y archivo, como por ejemplo:

Un cliente o grupo de clientes que trata de ocultar el tamaño de una transacción grande en efectivo partiéndola en múltiples transacciones más pequeñas, por ejemplo, realizando las transacciones más pequeñas:

En distintos horarios del mismo día.

Con diferentes cajeros de la MSB el mismo día o en diferentes días.

En distintas sucursales de la misma MSB en el mismo o en diferentes días.

Un cliente o grupo de clientes que realiza diversas transacciones similares en diversos días, permaneciendo siempre justo por debajo de los límites de informe y archivo. Por ejemplo, el cliente podría:

Comprar órdenes de pago con efectivo justo por debajo de los \$3,000 durante varios días.

Comprar cheques de viajero con efectivo justo por debajo de los \$3,000 durante varios días.

Iniciar múltiples transferencias de dinero al mismo destinatario, siendo cada transferencia por un monto menor a los \$3,000, durante varios días.

Un cliente que es reacio a proporcionar información necesaria para un requisito de informe o archivo, sea esto requerido por ley o por la política de la empresa.

Un cliente que es reacio a seguir adelante con una transacción luego de que ha sido informado que se debe presentar o realizar un informe.

Un cliente que parte una transacción grande en transacciones más pequeñas luego de que ha sido informado que se debe presentar o realizar un informe.

Un cliente que presenta una identificación distinta cada vez que realiza una transacción.

Un cliente que deletrea su nombre distinto o utiliza un nombre diferente cada vez que él/ella inicia o recibe una transferencia de dinero o compra cheques de viajero.

Cualquier individuo o grupo que soborna o trata de sobornar a un empleado de una MSB para que no presente cualquiera de los formularios requeridos o no genere una entrada de registro según lo requerido por ley o por la política de la empresa.

Cualquier individuo o grupo que obliga o trata de obligar a un empleado de una MSB para que no presente alguno de los formularios requeridos o no genere una entrada de registro según lo requerido por ley o por la política de la empresa.

Un cliente que recibe el pago de múltiples transferencias de dinero que parecen haber sido compradas en una forma "estructurada" – organizadas de manera tal de evadir los requisitos de informe y archivo.

Por el mismo cliente que envía, siendo cada transferencia por un monto justo menor a \$3,000 (u otro límite relevante).

Por múltiples clientes que envían y es iniciada en una ubicación de la MSB con diferencia de minutos entre cada una, siendo cada transferencia por un monto justo menor a \$3,000 (u otro límite relevante).

Un cliente que cobra múltiples instrumentos (órdenes de pago, cheques de viajeros, cheques de caja, giros del extranjero) que parecen haber sido comprados en una forma estructurada (por ejemplo, cada uno por un monto justo menor a \$3,000).

Clientes que Proporcionan Información Insuficiente y/o Sospechosa

Los clientes individuales y empresariales podrían tratar de evadir el proporcionar la identificación requerida, como por ejemplo:

Un cliente individual que no desea o no puede proporcionar identificación o información.

Un cliente individual que proporciona una identificación o información distinta cada vez que él/ella realiza una transacción.

Distinto nombre o nombre deletreado distinto.

Distinto domicilio o deletreado o numeración distintos en el domicilio.

Distintos tipos de identificación.

Un cliente individual sin un domicilio local, que parece residir localmente porque él o ella es un cliente repetido.

Una identificación legítima que parece haber sido alterada.

Un documento de identificación en el cual la descripción del individuo no concuerda con el aspecto del cliente (por ejemplo, distinta edad, altura, color de ojos, sexo).

Un documento de identificación vencido.

Un cliente individual que presenta cualquier documento de identificación o información inusuales o sospechosas.

Un cliente empresarial que es reacio a proporcionar información completa acerca de: el tipo de actividad, el propósito de la transacción, o cualquier otra información requerida por la MSB.

Un posible cliente empresarial que se niega a proporcionar información para calificar para el descuento para empresas (u otro programa de cliente preferido ofrecido por la MSB).

Una Actividad Que No Es Consistente Con la Actividad u Ocupación del Cliente

Busque ejemplos de actividad inconsistente con el cliente, como por ejemplo:

- Un cliente individual realiza transacciones en la MSB por montos grandes inconsistentes con el ingreso generado por la ocupación declarada por el cliente.
- Un cliente empresarial realiza transacciones que frecuentemente utilizan billetes grandes cuando la naturaleza de la actividad comercial del cliente no justifica tal uso.
- Un cliente individual o empresarial cobra grandes cantidades de cheques de terceros.
- Un cliente realiza compras en efectivo de órdenes de pago, cheques de viajero, u otros instrumentos inconsistentes con la actividad u ocupación del cliente.
- Un cliente empresarial utiliza un método de pago inconsistente con las prácticas comerciales generales (por ejemplo, paga por servicios de la MSB con cheques de viajero, giros postales, o cheques de terceros).
- Un cliente empresarial envía o recibe transferencias de dinero a o desde personas en distintos países sin una razón comercial aparente o proporciona una razón que es inconsistente con la actividad del cliente.
- Un cliente empresarial envía o recibe transferencias de dinero a o desde personas en otros países cuando la naturaleza de la actividad normalmente no involucraría transferencias internacionales.

Características o Actividades Inusuales

Observe cualquier característica inusual, como por ejemplo:

- Un cliente individual compra productos/servicios con una frecuencia regular pero no parece residir ni trabajar en el área de servicios de la MSB.
- Un cliente paga por los servicios/productos de la MSB utilizando billetes húmedos con un olor inusual o a un producto químico.
- Un cliente paga por productos/servicios de la MSB utilizando órdenes de pago o cheques de viajero sin entradas relevantes en la cara del instrumento. (Por ejemplo, en las órdenes de pago-no hay beneficiario, y en los cheques de viajero – no hay firma o contrafirmación).
- Un cliente paga por servicios/productos de la MSB utilizando órdenes de pago o cheques de viajero con símbolos inusuales, sellos o anotaciones escritas (como por ejemplo iniciales) que aparecen ya sea en la cara o en el dorso de los instrumentos.
- Un cliente compra transferencias de dinero, órdenes de pago, cheques de viajero, etc. con grandes montos en efectivo cuando la MSB no requiere el pago en efectivo.
- Un cliente individual o empresarial pide comprar cheques de viajero u órdenes de pago en grandes cantidades.
- Un cliente compra una cantidad de transferencias de dinero, órdenes de pago, o cheques de viajero por grandes montos o justo por debajo de un límite especificado sin una razón aparente.
- Un cliente comienza a cambiar frecuentemente billetes pequeños por billetes grandes, o viceversa, cuando el cliente normalmente no utiliza efectivo como forma de pago.
- Un cliente envía y recibe transferencias de dinero por montos iguales en el mismo o casi en el mismo momento.
- Un cliente recibe una cantidad de pequeñas transferencias de dinero y el mismo día, o en un plazo de varios días, inicia uno o más envíos de transferencias de dinero a una persona en otra ciudad o país por aproximadamente el mismo monto.
- Un cliente envía o recibe volúmenes frecuentes o grandes de transferencias de dinero a o desde personas ubicadas en países extranjeros, especialmente países listados como jurisdicciones no

cooperativas.

Un cliente recibe transferencias de dinero e inmediatamente compra instrumentos monetarios preparados para el pago a un tercero.

Cambios en Transacciones o Patrones de Transacciones

Esté alerta por cambios en actividad, como por ejemplo:

Cambios importantes en la conducta del cliente, como por ejemplo:

Un cliente individual de órdenes de pago comienza a realizar compras semanales de giros postales por los mismos montos (cuando previamente él o ella solamente compraban órdenes de pago el día de cobro para pagar el alquiler, los servicios públicos, etc.).

Un cliente individual comienza a traer grandes montos en efectivo (cuando previamente él o ella hacían efectivo su cheque de pago para comprar instrumentos o transferencias).

Cambios abruptos e inconsistentes en transacciones de recepción o envío de transferencias de dinero.

Un aumento rápido en el tamaño y la frecuencia del efectivo utilizado por un cliente en particular.

Empleados

Esté atento al comportamiento de los empleados, como por ejemplo:

Un empleado de una MSB cuyo estilo de vida no puede ser sustentado por su salario, lo que podría indicar que él/ella recibe propinas o sobornos.

Un empleado que es reacio a tomar unas vacaciones, lo que podría indicar que él/ella ha aceptado, o está siendo obligado a, proporcionar servicios a uno o más clientes en violación de la ley o de la política de la empresa.

Un empleado que está asociado con una cantidad inusualmente grande de transacciones o con transacciones por montos inusualmente grandes, lo que podría indicar que él/ella ha aceptado, o está siendo obligado a, proporcionar servicios a uno o más clientes en violación de la ley o de la política de la empresa.

A menudo se encontrará que situaciones como las descritas en esta sección, luego de un examen posterior, son completamente legítimas. Del mismo modo, otras situaciones no mencionadas aquí podrían ser sospechosas si son inconsistentes con la actividad normal de un cliente o empleado en particular. Como MSB o empleado de una MSB, usted debe utilizar un criterio razonable.

Las MSBs Pueden Ayudar de Otras Maneras

Las MSBs deben cumplir con otras regulaciones de informe y archivo de la BSA. A continuación se describen algunos de estos requisitos.

Presentar Informes de Transacción en Efectivo (CTRs)

Las MSBs deben presentar un informe de cada transacción de dinero en efectivo que involucre el ingreso o retiro en efectivo de más de \$10,000, realizada por, a través de, o a la MSB durante cualquier día por o a nombre de una misma persona. (Ver 31CFR103.22)

Por lo tanto, se requiere un CTR cuando una transacción cumple con todas las siguientes condiciones:

Es en dinero en efectivo,

Es mayor a \$10,000 ya sea de ingreso o retiro en efectivo,

Es realizada por, o en nombre de, la misma persona, y
Tiene lugar en un día laboral.

Suma

Se considera que múltiples transacciones realizadas por o en nombre de la misma persona durante el mismo día son una transacción para los fines de CTR. En otras palabras, la MSB debe presentar un CTR si sabe que la suma total de transacciones de ingreso o retiro en efectivo de un cliente es de más de \$10,000 en un día.

Ingreso y Retiro en Efectivo

Las transacciones de ingreso en efectivo deben ser sumadas junto con las transacciones de ingreso de efectivo y las transacciones de retiro de efectivo deben ser sumadas con las transacciones de retiro de efectivo para determinar si el límite de CTR (mayor a \$10,000) ha sido alcanzado por cualquiera de ellas durante un día laboral.

Presentación del Informe de Transacción en Efectivo (CTR)

El CTR es el Formulario 4789 del IRS, Informe de Transacción en Efectivo, y está disponible en o llamando a Centro de Distribución de Formularios del IRS al 1-800-829-3676. El formulario debe ser presentado dentro de los 15 días a partir de la fecha de la(s) transacción(es).

El requisito del CTR requiere que una MSB:

- Verifique y registre la identificación del cliente,
- Obtenga información de las transacciones,
- Complete y presente el CTR,
- Conserve una copia del CTR durante cinco años a partir de la fecha de presentación del informe.

Llevar un Registro

“Registro” de Instrumento Monetario — para la Compra En Efectivo de órdenes de pago, Cheques de Viajero, Otros Instrumentos

Una MSB que vende órdenes de pago, cheques de viajero u otros instrumentos por efectivo debe verificar la identidad del cliente y crear y mantener un registro de cada compra cuando la compra involucra un monto en efectivo de entre \$3,000 y \$10,000, inclusive. (Ver 31CFR103.29) Por lo tanto, se requiere un registro cuando:

- Existe un ingreso en efectivo de \$3,000-\$10,000, inclusive, y
- Existe un ingreso en efectivo para la compra de órdenes de pago, cheques de viajero, u otros instrumentos monetarios.

El requisito de “Registro” de Instrumento Monetario requiere que una MSB:

- Verifique y registre la identidad del cliente,
- Registre información de las transacciones (para cada orden de pago, cheque de viajero, u otro instrumento comprado: monto, número de serie, y fecha de venta),
- Conserve el registro durante cinco años a partir de la fecha de la transacción.

Normas de Transferencias de Fondos Para Aquellos que Envían Transferencias de Dinero

Una MSB que acepta una instrucción para enviar una transferencia de dinero de \$3,000 o más debe verificar la identidad del cliente que realiza el envío y crear y mantener un registro de la transferencia de

dinero, sin importar el método de pago. (Ver 31CFR103.33(f))

Además, cierta información debe “viajar”, es decir, la MSB debe enviar cierta información a la siguiente MSB o institución financiera que procesará la transferencia.

Para Aquellos que Reciben Transferencias de Dinero

Una MSB que acepta una instrucción para pagar una transferencia de dinero de \$3,000 o más debe verificar la identidad del cliente que recibe la transferencia y crear y mantener un registro de la transferencia de dinero, sin importar el método de pago.

Los requisitos de registrar transferencias de dinero requieren que el transmisor de dinero:

- Verifique la identidad del cliente,
- Registre la información del cliente,
- Registre la información de la transacción,
- Envíe la información a la MSB que recibe la transferencia,
- Conserve el registro durante cinco años a partir de la fecha de la transacción.

Registro de Cambio de Dinero en Efectivo/ Divisas

Cada cambiador de divisas debe crear y mantener un registro de cada cambio de divisas por encima de los \$1,000. El cambio de divisas puede ser en divisa doméstica o extranjera, o puede ser en ambas. Por lo tanto, se requiere un registro de cambio cuando:

- Existe un ingreso de dinero en efectivo por encima de \$1,000, o
- Existe un retiro de dinero en efectivo por encima de \$1,000.

Por ejemplo. Un cliente desea cambiar \$3,000 en dólares Canadienses por su equivalente en dólares de los Estados Unidos, o un cliente desea cambiar \$1,500 en billetes de \$20 por \$1,500 en billetes de \$100.

En cada caso, la transacción debe ser registrada.

El requisito de registrar los cambios de dinero en efectivo/divisas incluyen lo siguiente – el cambiador de divisas debe:

- Registrar la identificación e información del cliente,
- Registrar la información de la transacción,
- Conservar el registro durante cinco años a partir de la fecha de la transacción.

Informes Que Pueden Ayudar A Las MSBs A Identificar Transacciones Sospechosas

Los siguientes informes y registros pueden ser utilizados para identificar posibles actividades de lavado de dinero en las MSBs.

Informes de Transacciones Grandes de Ingreso o Retiro en Efectivo

Muchas MSBs preparan, o tienen sistemas que generan, informes de ingresos y retiros en efectivo. A menudo estos informes incluyen transacciones que superan ciertos límites. Muchos transmisores de dinero, por ejemplo, han establecido requisitos de identificación en niveles por debajo del límite de

\$3,000. Dichos informes pueden ayudar a identificar a los clientes que podrían estar estructurando las transacciones para evadir los requisitos de informe y archivo de la BSA o que están participando en otra actividad inusual.

Informes de Giro y Recepción de Cheques Sin Fondos

Los emisores de cheques de viajero y órdenes de pagos y las compañías de transferencias de dinero a menudo preparan, o tienen sistemas que generan, informes que identifican las transacciones que involucran el giro y recepción de cheques sin fondos. «Kiting» en inglés significa girar y cambiar cheques sin fondos entre cuentas en dos o más bancos y así sacar ventaja de los cheques al cobro – es decir, el tiempo que le lleva al banco depositante cobrarle al banco pagador. Los informes que indican el giro y recepción de cheques sin fondos podrían también revelar otros patrones inusuales de actividad posiblemente asociada con el lavado de dinero.

Informes de Transferencias de Dinero

Las compañías de transferencia de dinero preparan, o tienen sistemas que generan, informes diarios de transacciones y otros informes que identifican diferentes grupos de actividades de transferencia procesados a través de sus sistemas (por ejemplo, informes de corredor mostrando todas las transferencias desde el país A al país B durante un período específico de tiempo). Estos informes pueden ayudar a identificar patrones inusuales que podrían sugerir un posible lavado de dinero.

Dependiendo del tipo de informe y de la frecuencia, estos informes pueden ayudar a identificar un comportamiento inusual de un cliente. Dichos informes también podrían ayudar a identificar un comportamiento inusual de compañías que sirven como agentes de compañías de transferencias de dinero.

“Registro” de Instrumentos por \$3,000

Los informes de ventas en efectivo de instrumentos entre \$3,000 - \$10,000 inclusive, requeridos por las regulaciones de la BSA, pueden ayudar a las MSBs a identificar posibles patrones de estructuración de dinero en efectivo. La información registrada puede, por ejemplo, ayudar a identificar clientes que podrían estar estructurando transacciones para evadir los requisitos de informe y archivo de la BSA.

Registros de Compensación/Recibos

Los emisores de órdenes de pago y cheques de viajero preparan, o tienen sistemas que generan, registros diarios de los artículos que han sido presentados para su pago contra la cuenta del banco emisor. Muchos emisores han diseñado programas para identificar patrones inusuales de instrumentos compensados. Dichos informes pueden ser extremadamente útiles para la identificación de artículos que podrían haber sido utilizados para fines ilícitos.

Registros de Transferencias de Fondos de \$3,000

Estos registros, requeridos por las regulaciones de la BSA, pueden ayudar a los transmisores de dinero a identificar posibles patrones de estructuración. Registros de \$3,000 o más en transferencias de dinero sin importar el método de pago podrían ayudar a identificar a clientes que puedan estar

estructurando las transacciones para evadir los requisitos de informe y archivo de la BSA.

Informes de Actividades de los Clientes

Algunas MSBs utilizan programas de recompensa al cliente para alentar el uso repetido por parte de los clientes. Los informes generados para monitorear las respuestas de clientes individuales o la actividad general de los clientes pueden ser útiles para identificar transacciones o patrones de transacciones inusuales.

Algunas Tramas de Lavado de Dinero

Las siguientes descripciones tienen la intención de ayudar a las MSBs a identificar las actividades que los criminales utilizan para lavar dinero. También tienen la intención de reafirmar la necesidad de programas estrictos de identificación de clientes. Finalmente, a pesar de que estos ejemplos son de investigaciones famosas que involucraron principalmente a bancos, proporcionan lecciones a ser aprendidas también por las MSBs.

Operación Polar Cap

Dos bancos informaron transacciones sospechosas relacionadas a cambios en las operaciones hechas por clientes. Esos dos informes y un análisis de los CTRs por parte del Servicio de Aduanas de los Estados Unidos ayudaron a estructurar una investigación nacional.

En un banco, un empleado se dio cuenta de que un cliente, un joyero, estaba haciendo grandes depósitos en efectivo (\$25 millones durante tres meses) que no parecían estar de acuerdo con su actividad normal. Además de presentar los CTRs requeridos para transacciones en efectivo realizadas por este cliente por más de \$10,000 en un día laboral, un banco también notificó a la División de Investigaciones Criminales del IRS (IRS – CID).

En el otro banco, un empleado observador empezó a sospechar cuando un cliente, que tenía una tienda de comestibles y un servicio de cambio de cheques, dejó de retirar el efectivo por los cheques que depositaba en el banco. Este cambio hizo que el banquero notificara a las autoridades de la ley y el orden.

Juntos, estos dos bancos suspicaces ayudaron a dejar al descubierto y a desbaratar una operación que había lavado aproximadamente \$1.2 billones durante dos años. Más de 127 personas fueron arrestadas, un banco extranjero fue acusado, y fue incautada una tonelada de cocaína. Esto tuvo como resultado numerosas condenas.

Operación C-Chase

Un banco con sede en Luxemburgo, dos de sus subsidiarias, nueve oficiales bancarios, y otros 75 individuos en numerosos países fueron acusados de estar posiblemente involucrados en una trama de lavado de dinero.

Se obtuvieron condenas en un número significativo de casos. La operación se basaba en que los asociados de los lavadores recogían efectivo de actividades relacionadas con la droga en ciudades en los Estados Unidos y, ya sea a través de transferencias de dinero o transportando físicamente el efectivo, lo depositaban en cuentas encubiertas en un banco de los Estados Unidos.

Los asociados firmaban cheques en blanco librados contra las cuentas encubiertas y, una vez que se recogía el efectivo, el jefe de la operación de lavado colocaba el monto en uno de los cheques en blanco y se lo enviaba al dueño de los fondos o lo vendía en el mercado negro de divisas.

A medida que la operación se expandió, el jefe de la operación desarrolló numerosas variantes a ese proceso. Algunos fondos de las cuentas encubiertas fueron transferidos a cuentas similares en un banco de América Central para disfrazar aún más su origen. Otros fueron transferidos a través de otro banco de los Estados Unidos a un banco extranjero. En ambos casos, los fondos transferidos al banco extranjero fueron colocados en certificados de depósito a 90 días y los certificados de depósito utilizados como garantía por préstamos realizados por el banco de América Central a sus asociados. El capital de los préstamos fue luego depositado en cuentas encubiertas en el banco y enviado como antes a través de la cadena.

En una fecha posterior, los fondos transferidos a través de dos bancos extranjeros fueron utilizados para comprar certificados de depósito en un segundo banco extranjero. Estos certificados fueron luego utilizados como garantía por préstamos realizados por un tercer banco extranjero, cuyo capital fue transferido de regreso a las cuentas encubiertas en los bancos de los Estados Unidos y transferido desde allí a la cuenta del dueño en Sudamérica. Los organizadores de esta red tuvieron el cuidado de advertir a los participantes de que las transacciones debían ser realizadas en combinaciones variables para evitar desarrollar un patrón. Ellos utilizaron muchas empresas legítimas, como por ejemplo hoteles y restaurantes, para originar transferencias de fondos a las cuentas encubiertas. Junta, la red pudo absorber aproximadamente \$10 millones por mes de ganancias por drogas.

Banco de Crédito y Comercio Internacional (BCCI por sus siglas en inglés)

Fundado en los años 70, el Banco de Crédito y Comercio Internacional emergió en los años 80 como una de las instituciones financieras de propiedad privada más importantes del mundo, con operaciones en más de 70 países. Se descubrió que, durante los años en que operó, los empleados del BCCI participaron en numerosas actividades ilícitas, incluyendo el lavado de dinero.

El BCCI estaba financieramente en apuros en los años 70 a causa de préstamos problemáticos, pero mediante un intrincado juego de compañías ficticias, intercambió activos y pasivos entre sus subsidiarias, dando el aspecto de una institución financiera bien capitalizada.

Las investigaciones resultaron en la incautación de las operaciones del BCCI en 1991 por parte de reguladores en siete países. El BCCI señala una cantidad de temas importantes para las instituciones financieras: las instituciones financieras deben tener el cuidado de conocer las otras instituciones con las cuales hacen negocios. Ellas deberían someter a una revisión cuidadosa a los potenciales dueños o accionistas principales, prestar atención a la calidad y al alcance de la supervisión que las instituciones extranjeras reciben en su país de origen, y ser conscientes de que las leyes de confiscación de bienes ponen a las instituciones en riesgo de que sus bienes, incluyendo cuentas bancarias e instrumentos pendientes y transferencias de dinero, sean congeladas o incautadas.

Operación Green Ice

Las agencias de la ley y el orden en ocho naciones cooperaron en un operativo policial encubierto que resultó en el arresto de 167 personas y en la incautación de \$54 millones en efectivo y otros bienes. La operación Green Ice llevó al arresto y condena de numerosos oficiales financieros de alto rango de los carteles de cocaína. Las cuentas en bancos alrededor del mundo fueron congeladas luego de recibir transferencias y depósitos en efectivo de fondos lavados. En los Estados Unidos, se congelaron e

incautaron cuentas bancarias en San Diego, Los Ángeles, Chicago, Houston, Miami y Nueva York.

Los bancos de los Estados Unidos que recibieron los depósitos en efectivo en este caso cooperaron con agentes de la Agencia de Control de Drogas y además presentaron CTRs detallados, los cuales proporcionaron más evidencias. Los bancos intermediarios tenían menos acceso a la información y estaban en mayor riesgo de ser utilizados sin darse cuenta como parte de la cadena de lavado de dinero.

Este caso señala la necesidad de que las instituciones financieras sean conscientes de tales riesgos y que se protejan a sí mismas observando las transferencias frecuentes de sumas importantes enviadas a personas o cuentas en países que son fuente de drogas.

Legislación

A lo largo de los años, el Congreso ha sancionado muchas leyes para combatir el lavado de dinero. Quizás las más significativas de estas leyes son la Ley de Secreto Bancario de 1970, la Ley Sobre el Control de Lavado de Dinero de 1986, la Ley Contra el Abuso de Drogas de 1988, la Ley Annunzio-Wylie de 1992, la Ley para la Supresión del Lavado de Dinero de 1994, la Ley para la Estrategia Contra el Lavado de Dinero y Crímenes Financieros de 1998 y la Ley PATRIOTA DE LOS ESTADOS UNIDOS de 2001.

La **Ley de Secreto Bancario de 1970 (P.L. 91-508)** fue diseñada para:

- Prevenir la evasión de impuestos y proporcionar herramientas para combatir el crimen organizado.
- Crear un “rastro de papel” de investigación para transacciones de grandes sumas de dinero en efectivo estableciendo estándares y requisitos de informes (por ejemplo el requisito de Informe de Transacción en Efectivo).
- Verificar la identidad de los clientes y llevar ciertos registros básicos de transacciones de los clientes, incluyendo cheques y débitos cancelados, tarjetas de firmas, y resúmenes de cuentas.
- Imponer sanciones civiles y penales por el incumplimiento con los requisitos de informe.
- Mejorar la detección e investigación de violaciones criminales, impositivas y regulatorias

La **Ley Sobre el Control de Lavado de Dinero de 1986 (P.L. 99-570)**, parte de la Ley Contra el Abuso de Drogas de 1986, hizo que el lavado de dinero sea un delito federal. Creó tres nuevas ofensas penales para actividades de lavado de dinero realizadas por parte de, a través de, o a una institución financiera. Estas ofensas son:

- Colaborar a sabiendas con el lavado de dinero derivado de una actividad criminal.
- Participar a sabiendas (incluyendo estar intencionalmente ciego) en una transacción de más de \$10,000 que involucre propiedades o fondos derivados de una actividad criminal.
- Estructurar transacciones para evadir los requisitos de informe de la BSA.

La **Ley Contra el Abuso de Drogas de 1988 (P.L. 100-690)**, reforzó los esfuerzos antilavado de dinero de diversas maneras. La Ley:

- Aumenta significativamente las sanciones civiles y penales para el lavado de dinero y otras violaciones a la BSA, incluyendo la confiscación de cualquier propiedad, inmueble o personal, involucrada en una transacción o intento de transacción en violación a leyes relacionadas con la presentación de Informes de Transacción en Efectivo, lavado de dinero o transacciones estructuradas.
- Requiere la identificación y registro estricto de compras en efectivo de ciertos instrumentos monetarios, incluyendo órdenes de pago y cheques de viajero entre \$3,000 y \$10,000, inclusive.

Le permite al Departamento del Tesoro que requiera a ciertas instituciones financieras en áreas geográficas específicas u «objetivo» que presenten informes BSA adicionales de transacciones de dinero por montos menores a \$10,000 mediante el uso de “Órdenes de Objetivo Geográfico.”

Le ordena al Departamento del Tesoro negociar acuerdos internacionales bilaterales que cubran el registro de transacciones grandes en moneda de los Estados Unidos y el compartir dicha información.

Aumentó la sanción penal por evasión de impuestos cuando está involucrado dinero de una actividad criminal.

La **Ley Annunzio-Wylie Antilavado de Dinero de 1992 (P.L. 102-550)** intensificó las sanciones para las instituciones financieras que fueran encontradas culpables de lavado de dinero. Annunzio-Wylie le requirió al Secretario del Tesoro que:

Adopte una norma que requiriera que todas las instituciones financieras, tanto bancos como no bancos (incluyendo las MSBs), mantengan registros de las transferencias de fondos domésticas e internacionales, los cuales pueden ser utilizados en investigaciones para el cumplimiento de la ley y el orden.

Estableciera un Grupo Asesor BSA (BSAAG por sus siglas en inglés), compuesto por representantes del Departamento del Tesoro y del Departamento de Justicia, de la Oficina de Política Nacional del Control de Drogas y otras personas interesadas e instituciones financieras, incluyendo las MSBs. El BSAAG, fundado en 1994, se reúne dos veces por año e informa a los representantes de la industria de servicios financieros acerca de nuevos desarrollos regulatorios y de cómo es utilizada la información reportada.

Annunzio-Wylie también le permitió al Secretario del Tesoro:

Requerir que cualquier institución financiera, o empleado de institución financiera, informe transacciones sospechosas pertinentes a cualquier posible violación a una ley o regulación.
Requerir que cualquier institución financiera adopte un programa antilavado de dinero.

Además, Annunzio-Wylie:

Hace que sea ilegal que una institución financiera, o un empleado de una institución financiera, le revele a cualquier persona involucrada en una transacción sospechosa que ha sido presentado un Informe de Transacción Sospechosa (SAR).

Protege a cualquier institución financiera, o cualquier director, oficial, empleado o agente de una institución financiera, de la responsabilidad civil por informar una transacción sospechosa.

Hace que sea un delito federal operar una empresa ilegal de transmisión de dinero (es decir, operar una empresa de transmisión de dinero sin una licencia del estado en los lugares donde se requiere por ley estatal dicha licencia.)

La **Ley para la Supresión del Lavado de Dinero (MLSA por sus siglas en inglés) de 1994 (P.L. 103-325)** trata específicamente las MSBs. La MLSA:

Requiere que cada MSB esté registrada por el dueño o persona de control de la MSB.

Requiere que cada MSB mantenga una lista de las empresas autorizadas a actuar como agentes en relación con los servicios financieros ofrecidos por la MSB.

Hace que el hecho de operar una MSB no registrada sea un delito federal.

Recomendó que los estados adoptaran leyes uniformes aplicables a las MSBs.

La **Ley para la Estrategia Contra el Lavado de Dinero y Crímenes Financieros de 1998 (P.L. 105-310)** requiere que:

El Presidente, actuando a través del Secretario del Tesoro y en coordinación con el Ministro de

Justicia, desarrolle una estrategia nacional para combatir el lavado de dinero y los crímenes financieros relacionados y presente dicha estrategia cada 1º de febrero al Congreso. El Secretario del Tesoro, luego de consultar con el Ministro de Justicia, designe ciertas áreas—por área geográfica, industria, sector o institución—como vulnerables al lavado de dinero y crímenes financieros relacionados. (Ciertas áreas fueron posteriormente designadas como Zonas de Alta Intensidad de Crímenes Financieros (HIFCAs por sus siglas en inglés).

La **Ley PATRIOTA DE LOS ESTADOS UNIDOS de 2001 (P.L. 107-56)**, que es la Ley para Unir y Fortalecer a Norteamérica mediante la Provisión de Herramientas Apropiadas Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo (United and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act) de 2001, requiere que:

Todas las instituciones financieras establezcan programas de cumplimiento antilavado de dinero. Como mínimo cada programa debe incluir: Políticas, procedimientos y controles, nombramiento de un oficial de cumplimiento, entrenamiento, y auditoría independiente.

Se establezca un sistema de comunicaciones confidencial entre el gobierno y la industria de servicios financieros.

Se implementen procedimientos de identificación de clientes para cuentas nuevas.

Se ejercite una mejor diligencia con cuentas bancarias correspondientes y privadas mantenidas por personas que no son ciudadanos de los Estados Unidos.

Se establezca por parte de FinCen, una red altamente segura para la presentación electrónica de informes BSA.

Esfuerzos Internacionales Contra el Lavado de Dinero

Los Estados Unidos no están solos en la lucha contra los crímenes financieros. Muchos países han aprobado leyes importantes antilavado de dinero. Organizaciones internacionales y grupos regionales también han adoptado normas y regulaciones antilavado de dinero.

Comité de Basilea

El Comité de Basilea consiste de representantes de bancos centrales y autoridades supervisoras de Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, los Países Bajos, España, Suecia, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. En 1988 el Comité de Basilea publicó una «Declaración de Principios» acerca del lavado de dinero, la cual en forma general recomendó obtener una identificación apropiada de los clientes y cumplir con las leyes y regulaciones que rigen las transacciones financieras.

Naciones Unidas (UN por sus siglas en inglés)

La Convención de las UN Contra el Tráfico Ilegal de Drogas Narcóticas y Sustancias Psicotrópicas (la Convención de Viena) insta a los firmantes a criminalizar el lavado de dinero, a garantizar que el secreto bancario no sea un obstáculo para las investigaciones criminales, y a promover la remoción de obstáculos legislativos a la investigación, enjuiciamiento, y cooperación internacional.

Grupo de Trabajo de Acción Financiera (FATF por sus siglas en inglés)

El FATF fue creado en la Cumbre Económica de los principales países industrializados en 1989. Emitió un informe en el cual realizó 40 recomendaciones, consistentes con la Convención de Viena, para implementar y coordinar las leyes contra el lavado de dinero en los países miembros. También formaron una base de normas y regulaciones contra el lavado de dinero establecidas por el Grupo de

Trabajo de Acción Financiera del Caribe y la Organización de los Estados Americanos.

Otro informe que ha emitido el FATF acerca de países y territorios no cooperativos identifica los países con normas y prácticas perjudiciales que obstruyen la cooperación internacional en la lucha contra el lavado de dinero.

Unión Europea (EU por sus siglas en inglés)

En 1991, la EU emitió una directiva sobre el lavado de dinero, compatible con las 40 recomendaciones originales del FATF. Requiere el informe obligatorio de transacciones sospechosas y la identificación de dueños y clientes beneficiarios de transacciones financieras y cuentas.

El Grupo Egmont

El Grupo Egmont es una asociación global de más de 100 unidades de inteligencia financiera, centros nacionales establecidas para recolectar información acerca de actividad financiera sospechosa o inusual de la industria financiera, analizar los datos, y ponerlos a disposición de las autoridades nacionales y otras unidades de inteligencia financiera apropiadas para ser utilizados para combatir el financiamiento terrorista y otros crímenes financieros. El Grupo toma su nombre del palacio en Bruselas donde en 1995 se reunieron por primera vez 15 unidades de inteligencia financiera para establecer un grupo informal para compartir información acerca del lavado de dinero.

La Red Contra los Delitos Financieros (FinCEN) ha jugado un rol importante en ayudar a otros países a desarrollar sus unidades de inteligencia financiera y en ayudar a esas unidades a reforzar sus políticas y programas contra el financiamiento terrorista y antilavado de dinero. El FinCEN también patrocina nuevas unidades de inteligencia financiera para miembros del Grupo Egmont y proporciona un sistema de red seguro a través del cual los miembros del Egmont pueden intercambiar información. Además, el FinCEN proporciona representación activa en el Comité de Egmont, el cual coordina las actividades del Grupo Egmont, y en cada uno de los cinco grupos de trabajo Egmont. Legal, Divulgación, Entrenamiento, Operacional, e Información Tecnológica.

Boletines por País y Listas de Sanciones Económicas y Comerciales

Boletines del FinCEN

El FinCEN ha emitido boletines por país instando a un mejor escrutinio de las transacciones financieras con dichos países que tienen controles deficientes antilavado de dinero. Los boletines pueden ser vistos en www.fincen.gov bajo **Publications/Advisories**.

Lista de la Oficina de Control De Bienes Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés)

La Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos emite una Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Entidades Bloqueadas (Lista SDN por sus siglas en inglés). Las regulaciones de la OFAC requieren que las empresas identifiquen y congelen los bienes de los países objetivo, de terroristas, carteles de drogas, y otras personas especialmente designadas. Para obtener estas listas e instrucciones con respecto a lo que las empresas pueden y no pueden hacer bajo las regulaciones de la OFAC, consulte el sitio Web de la OFAC en: www.treas.gov/offices/enforcement/ofac/.

Glosario

Agente

Una empresa autorizada por un emisor, mediante un acuerdo por escrito o de otro tipo, a vender sus instrumentos o, en el caso de transmisión de fondos, a vender sus servicios de recepción y envío de transferencias.

Suma

Sumar múltiples transacciones que una MSB sabe que han sido realizadas por o a en nombre de una misma persona en un mismo día, para los propósitos de informe y archivo de la BSA. Por ejemplo, la MSB debe presentar un CTR si sabe que la suma de las transacciones de ingreso o retiro en efectivo de un cliente durante un día totaliza más de \$10,000.

Sucursal

Una ubicación ya sea de un emisor o agente en la cual se venden servicios financieros.

Emisor

La empresa responsable en última instancia por el pago de órdenes de pago o cheques de viajero como el librador de dichos instrumentos, o un transmisor de dinero que tiene la obligación de garantizar el pago de una transferencia de dinero.

Lavado de Dinero

Un proceso mediante el cual los criminales tratan de disfrazar la verdadera fuente de sus fondos obtenidos ilegalmente o ganancias de un delito. El mismo involucra tres etapas diferentes, que algunas veces se superponen:

Colocación — Colocar físicamente las ganancias criminales en el sistema financiero.

Estratificación — Separar las ganancias de la actividad criminal de sus orígenes mediante diferentes capas de transacciones financieras.

Integración — Mover las ganancias de un delito a una forma “final” que proporciona una explicación aparentemente legítima para los fondos obtenidos ilegalmente.

Empresas de Servicios Monetarios (MSB)

Cualquier persona que realiza negocios, ya sea en una base regular o no, o como un negocio de empresa organizada, proporcionando uno o más de los siguientes servicios:

- órdenes de pago
- cheques de viajero
- cambio de cheques
- manejo o cambio de dinero en efectivo/divisas
- valor almacenado

-Y-

Realiza actividades de empresa de servicios monetarios por más de \$1,000
con una persona
en una o más transacciones (en un tipo de actividad)
en cualquier día dado.

-O-

Proporciona transferencias de dinero por cualquier monto.

Transmisor de Dinero

Una persona que participa como empresa en la transferencia de fondos a través de una institución financiera es un transmisor de dinero y una MSB, sin importar el monto de la actividad de transferencia. Generalmente, la aceptación y transmisión de fondos como parte integral de una transacción que no

sea la transmisión de fondos en sí misma (por ejemplo, en relación con la venta de valores y otra propiedad), no harán que una persona sea un transmisor de dinero.

Canjeador

Una empresa que acepta instrumentos a cambio de dinero en efectivo u otros instrumentos para los cuales no es el emisor es un canjeador. Por ejemplo, un hotel que le proporciona a un cliente \$1,500 en efectivo a cambio del orden de pago de \$1,500 del cliente (emitido por otra MSB) es un canjeador. La definición de MSB en 31 CFR 103.11(u)(4) se extiende a los “canjeadores” de órdenes de pago y cheques de viajero solamente en la medida en que los instrumentos involucrados sean canjeados por valor monetario, es decir por dinero en efectivo o un instrumento monetario u otro negociable. El hecho de tomar los instrumentos a cambio de bienes o servicios generales no es considerado canje bajo las regulaciones de la BSA.

Estructuración

Un término utilizado en referencia a cualquier conducta realizada para evadir un límite de informe o archivo y su correspondiente requisito de informe o archivo de la BSA (por ejemplo, registros de \$1,000 para cambio de dinero en efectivo y \$3,000 para transferencia de fondos o más de \$10,000 en dinero en efectivo para presentar CTRs). La estructuración es un delito federal.

Ejemplos de Estructuración

1. Una persona parte una transacción grande en dos o más transacciones más pequeñas -

Un cliente desea realizar una transacción por \$10,500 en efectivo en un día. Sin embargo, sabiendo que se alcanzaría el límite para presentar un CTR (más de \$10,000 para una transacción en efectivo), él realiza dos transacciones en efectivo por \$5,250, tratando de esa manera de evadir los requisitos/límites de informe de CTR.

2. Una transacción grande es partida en dos o más transacciones más pequeñas realizadas por dos o más personas.

Un cliente desea enviarle \$10,000 a un amigo en Londres. El cliente y tres personas más compran una transferencia de dinero de \$2,500 a Londres, tratando de esa manera de evadir los requisitos/ límites de archivo de la Norma de Transferencia de Fondos de \$3,000.

Para Solicitar Más Información

Formularios BSA

Para Descargarlos:

Sitio Web del FinCEN en: www.fincen.gov

Sitio Web de la MSB en: www.msb.gov

Sitio Web del IRS en: www.irs.gov

Para Solicitarlos:

Centro de Distribución de Formularios del IRS en:

1-800-829-3676

Información y Materiales de Orientación Gratuitos para MSB:

Para Solicitarlos:

Sitio Web de MSB en: www.msb.gov

Oficina de Información para Empresas de Servicios Monetarios en:
1-800-386-6329

Respuestas a Preguntas Acerca de la Presentación de Formularios BSA

IRS - Centro de Informática de Detroit

Línea Directa
1-800-800-2877

Interpretación de Regulaciones de la BSA

Red Contra los Delitos Financieros

Línea de Ayuda Regulatoria
1-800-949-2732

Para Informar Actividad Financiera Relacionada con el Terrorismo

Línea Directa para Instituciones Financieras

1-866-556-3974



Red Contra los Delitos Financieros
Departamento del Tesoro de los Estados Unidos
Washington, DC

*Una publicación de la Red Contra los Delitos Financieros (FinCEN)
Departamento del Tesoro de los Estados Unidos*